

GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENIL.

1. CATEGORÍAS:

<i>Categorías</i>
<i>10-11 años (2016-2015)</i>
<i>12-13 años (2014-2013)</i>
<i>14-15 años (2012-2011)</i>
<i>16-18 años (2010-2008)</i>

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

<i>Modalidad</i>	<i>Categorías</i>			
	<i>10-11 años (2016-2015)</i>	<i>12-13 años (2014-2013)</i>	<i>14-15 años (2012-2011)</i>	<i>16-18 años (2010-2008)</i>
<i>Salto de Caballo Individual</i>				
<i>Barras Asimétricas</i>				
<i>Viga de Equilibrio</i>				
<i>Manos Libres Individual</i>				
<i>All Around Individual</i>				
<i>Equipos</i>				

Nota: En todas las Categorías habrá finales por aparato.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal 2026, en el caso de las deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Inscripción y Participación Máxima por Entidad	
Categoría	Gimnastas
10-11 años (2016-2015)	5
12-13 años (2014-2013)	5
14-15 años (2012-2011)	5
16-18 años (2010-2008)	4

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, y delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación Máxima de Entrenadores y delegados por Deporte por Entidad
Participante:

Número de Deportistas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 2	1	1
3 a 5	2	
6 a 8	3	
9 a 12	4	
13 o más	Máximo 8	

Ningún Entrenador y/o delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal 2026.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Estatal 2026, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicho municipio al que representan.

Ningún Árbitro y/o Juez (Oficial Técnico) podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal 2026.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. NACIONAL CLASIFICATORIO:

Clasifican por categoría, las mejores gimnastas del Torneo Nacional Clasificatorio 2026, próximo a desarrollarse y clasificarán de la siguiente manera:

10-11 años (2016-2015): Las mejores **40** gimnastas en la clasificación general individual.

12-13 años (2014-2013): Las mejores **40** gimnastas en la clasificación general individual.

14-15 años (2012-2011): Las mejores **40** gimnastas en la clasificación general individual.

16-18 años (2010-2008): Las mejores **16** gimnastas en la clasificación general individual.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA ESTATAL:

Se llevará a cabo de acuerdo a lo marcado en la convocatoria de la Olimpiada Estatal 2026 emitida por el ICHD.

Así mismo, las Entidades participantes serán las únicas responsables del registro de sus participantes en las disciplinas, categorías, pruebas y ramas en las que podrán participar.

NOTA: Los participantes de la Olimpiada Estatal 2026, deberán estar inscritos en el Google Forms y ante su respectiva asociación. El formato será enviado a través del director técnico del evento (presidente de la asociación), este es un requisito imprescindible y se deberá cumplir en tiempo y forma, para poder participar durante el proceso 2026.

Link de Registro:

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será dado a conocer durante el desarrollo de la junta previa y conforme al número de participantes inscritos.

7. REGLAMENTO:

De acuerdo con el Código F.I.G. 2022-2024 y el Programa Nacional y acuerdos 2026.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento Técnico de la F.I.G.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de la Olimpiada Estatal 2026.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de la Olimpiada Estatal 2026.

10. PREMIACIÓN:

10.1. GANADORES POR PRUEBA:

*Se otorgarán medallas de **1° lugar, 2° lugar y 3° lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, prueba y rama.*

10.2. CONSIDERACIONES:

- *En la premiación All Around y finales serán consideradas un máximo de **2** gimnastas por Entidad, de acuerdo con el Código F.I.G.*
- *En el individual general (All Around) se premiará con medalla al **1° lugar, 2° lugar y 3° lugar** de la clasificación final.*
- *Por Aparato se premiará con medalla al **1° lugar, 2° lugar y 3° lugar** de la clasificación final.*
- *En la prueba por Equipos se premiará con medalla al **1° lugar, 2° lugar y 3° lugar** de la clasificación final, a las gimnastas. Se realizará la premiación por Equipos sólo si existen 3 equipos completos (al menos 3 gimnastas por Entidad hacen un equipo completo).*
- *En todos los casos anteriores se romperán los empates.*

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Estatal.

11.2. BAJAS:

El lugar de la deportista que cause baja en la Etapa Estatal no podrá ser ocupado por alguna otra participante y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

No habrá sustituciones una vez concluido el periodo de inscripción.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante del ICHD y el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la junta previa, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) dará a conocer e listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participaran.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Estatal 2026.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *El Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por deporte de las entidades municipales, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 delegados por deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso de que alguna de las entidades representadas por los delegados por deportes se encuentre involucrada en alguna protesta.*

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

Los deportistas que hayan representado a un municipio en el proceso Selectivo Estatal 2025 deberán representar a dicho municipio o en caso de representar a otro deberán presentar una carta de baja del municipio anteriormente representado para la Olimpiada Estatal 2026.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2026.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD).

